



**BASES DE POSTULACIÓN A BECAS DE ARANCEL
PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS/AS DE DOCTORADO Y MAGISTER
(CONVOCATORIA DEL SEGUNDO SEMESTRE - AÑO 2024)**

22-AGO-2024

ANTECEDENTES GENERALES

La Vicerrectoría de Postgrado inicia la Convocatoria de Postulación a Beca de Arancel, para estudiantes que ingresaron **antes del segundo semestre año 2024**, (estudiantes antiguos/as), que cursen estudios conducentes al grado de Doctor/a y Magíster en la Universidad de Santiago de Chile.

La Beca de Arancel se otorgan de acuerdo con lo estipulado en la Resolución N° 7307 del 04/08/2022 que aprueba el Reglamento de Becas de Postgrado USACH, disponible en el siguiente sitio web: <https://postgrado.usach.cl/es/tipos-de-becas/becas-internas> (Becas Internas - Vicerrectoría de Postgrado).

1. PERIODO DE POSTULACIÓN

APERTURA: 22 de agosto 2024

CIERRE : 5 de septiembre 2024

PROGRAMA ENTREGA DOCUMENTACIÓN: Hasta el 10 de septiembre 2024

EVALUACIÓN DE POSTULACIONES: 12 de septiembre 2024

ENTREGA RESULTADOS: 13 de septiembre 2024

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- a) Poseer un promedio de Postgrado según corresponda, no inferior a 5.0.
- b) No haber sido beneficiado con becas de arancel en convocatorias anteriores.
- c) Estar matriculado en uno de los siguientes programas académicos acreditados del postgrado:

FACULTAD DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA

- Doctorado en Biotecnología
- Doctorado en Química
- Doctorado en Microbiología
- Doctorado en Neurociencia

- Magíster en Química



FACULTAD TECNOLÓGICA

- Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

FACULTAD DE INGENIERÍA

- Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Mención en Automática
- Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Informática
- Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería de Procesos
- Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ciencia e Ingeniería de Materiales

- Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Eléctrica
- Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Estructural
- Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Industrial
- Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Química
- Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería Mecánica
- Magíster en Tecnología de Alimentos
- Magíster en Ciencias de la Ingeniería, con Mención en Metalurgia Extractiva y Mención Ciencia e Ingeniería de los Materiales

FACULTAD DE HUMANIDADES

- Doctorado en Estudios Americanos
- Doctorado en Historia

- Magíster en Historia
- Magíster en Lingüística
- Magíster en Filosofía de las Ciencias
- Magíster en Estudios Políticos Aplicados
- Magíster en Literatura Latinoamericana y Chilena
- Magister en Ciencias de la Comunicación

FACULTAD DE CIENCIA

- Doctorado en Ciencias con Mención en Física
- Doctorado en Ciencias con Mención en Matemáticas

- Magíster en Ciencia en la Especialidad de Matemática
- Magíster en Ciencia con Mención en Física



3. POSTULACION AL CONCURSO

Las postulaciones de alumnos antiguos, deberán realizarse mediante el **Formulario de Postulación a Becas de Postgrado Alumnos Antiguos VIPO año 2024**. Este documento está disponible en las Secretarías de los Programas de Postgrado y en el siguiente sitio Web: <https://postgrado.usach.cl/es/tipos-de-becas/becas-internas>.

- Los/as alumnos/as deben adjuntar, a su postulación, un Informe que indique el promedio de todas sus notas de Postgrado.
- Una vez completado el formulario, éste deberá ser enviado a la Secretaría del Programa de Postgrado correspondiente, adjuntando todos los documentos solicitados.
- Las postulaciones de becas deberán ser tramitadas por el/la Directora/a del Programa de Postgrado, a través de el/la Vicedecano/a de Investigación y Postgrado correspondiente.
- Las postulaciones que contengan información falsa o la ausencia de datos requeridos en esta convocatoria se considerarán fuera de bases y no serán tomadas en cuenta en el concurso

4. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Los documentos requeridos para la postulación a las becas, son los mismos con los que se postula para ingresar a un programa de postgrado y estos son:

- **Formulario de Postulación.**
- **Copia del Comprobante de Matrícula (2-2024), se puede entregar una vez obtenida la beca.**
- Carta que acredite todas las **Asignaturas cursadas** a la fecha, las **Calificaciones obtenidas** y el **Promedio de notas**, emitido por el/la Director/a del Programa de Postgrado.
- **Dos Cartas de Recomendación de académicos de Postgrado**, dirigida al Consejo Superior de Postgrado.
- **Carta de Motivación**



5. ESCALA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1 Escala

La escala de puntaje comprende de 0 a 5 puntos. Las categorías se encuentran conceptualizadas de la siguiente forma:

EXCELENTE – 5 puntos –

La postulación cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

MUY BUENO – 4 puntos –

La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.

BUENO – 3 puntos –

La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.

REGULAR – 2 puntos –

La postulación cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.

DEFICIENTE – 1 punto –

La postulación no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.

NO CALIFICA – 0 puntos –

La postulación no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.



5.2 Criterios (ponderaciones)

Los criterios generales a considerar en la evaluación para Doctorado son:

Antecedentes Académicos (55%) <ul style="list-style-type: none">- Promedio de notas de pregrado¹ (30%)- Tiempo de graduación carrera de pregrado (5%)- <i>Ranking</i> de egreso de pregrado o <i>ranking</i> de selección del Programa relativo a la cohorte (20%)
Trayectoria Académica (40%) <ul style="list-style-type: none">- Actividades de docencia, investigación y/o difusión (15%)- Publicaciones (15%)- Cartas de recomendación (5%)
Otros parámetros de evaluación (5%) <ul style="list-style-type: none">- Carta de declaración de intereses (5%)

¹ A los/las postulantes que posean un grado de Magister o tengan estudios continuos en el Programa de Postgrado, se les podrá ponderar en 60% el promedio de pregrado y en 40% las calificaciones de los estudios previos de postgrado.

Los Criterios a considerar en la evaluación para Magíster son:

Antecedentes Académicos (65%) <ul style="list-style-type: none">- Promedio de notas de pregrado¹ (35%)- Tiempo de graduación carrera de pregrado (5%)- <i>Ranking</i> de egreso de pregrado o <i>ranking</i> de selección del Programa relativo a la cohorte (25%)
Trayectoria Académica (30%) <ul style="list-style-type: none">- Actividades de docencia, investigación y/o difusión (20%)- Publicaciones (5%)- Cartas de recomendación (5%)
Otros parámetros de evaluación (5%) <ul style="list-style-type: none">- Carta de declaración de intereses (5%)

¹ A los/las postulantes que posean un grado de Magister o tengan estudios continuos en el Programa de Postgrado, se les podrá ponderar en 60% el promedio de pregrado y en 40% las calificaciones de los estudios previos de postgrado.



5.3 Criterios de Evaluación Trayectoria Académica

Los criterios generales a considerar en la evaluación de la Trayectoria Académica del postulante son:

Actividades de docencia, Investigación o difusión (Últimos 5 años)

Ítem	Puntos
Participación como Investigador principal o colinvestigador en proyecto de investigación	5
Participación como Tesista o ayudante en proyecto de investigación	4
Realización de docencia universitaria	5
Experiencia en docencia universitaria como ayudante	3
Organización de eventos académicos	5
Organización o participación en evento artístico	3
Participación en eventos académicos con presentación o ponencia	3

Publicaciones

Ítem	Puntos
Libro monográfico con comité editorial	5
Artículo en revista indizada en Q1, Q2, WOS, Scopus o ERIH	5
Artículo en revista indizada en Scielo o Latindex Catálogo u otra, Q3	4
Capítulo de libro con comité editorial	3
Otros, Q4 (pej, Traducciones, manuales, entrevistas, curatorías)	2

Cartas de Recomendación

Ítem	Puntos
Conocimiento trayectoria del estudiante	2
Conocimiento factibilidad de la graduación oportuna del estudiante	2
Compromiso con la recomendación	1



6. RESTRICCIONES

- Sólo serán evaluadas las postulaciones recibidas dentro de los plazos establecidos en estas bases y que cuenten con toda la información y documentación solicitada; en caso contrario, serán declaradas fuera de bases.
- Las becas adjudicadas serán retiradas automáticamente si el/la estudiante:
 - a) No se matricula dentro de los plazos establecidos.
 - b) Es beneficiado/a con una beca de arancel externa lo que debe ser comunicado de inmediato a la Vicerrectoría de Postgrado.
 - c) No firma el pagaré respectivo con la Vicerrectoría de Postgrado.
- El monto de las Becas de Arancel podrá ser proporcional a la dedicación del/la estudiante, según el Plan de Estudios del Programa de Doctorado o Magíster respectivo.
- La Beca de Arancel se otorgará solo por la cantidad de semestres de duración del programa de postgrado, cuatro semestres para los Magíster y ocho semestres para los Doctorados. Sin embargo, se podrá optar a un semestre adicional solo con beca de arancel por única vez (semestre de gracia), condicionado a la obtención del grado académico durante ese semestre. En estos casos, el/la alumno/a deberá hacer una solicitud formal a través de su Programa y firmar un pagaré ante Notario por el monto del arancel del semestre, el que se hará efectivo en caso de incumplimiento de las fechas comprometidas.

7. EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

- Las postulaciones serán evaluadas por la Vicerrectoría de Postgrado, conjuntamente con el Consejo Superior de Postgrado, conformado por los y las Vicedecanos y Vicedecanas de Investigación y Postgrado de todas las Facultades, Escuelas e Institutos de la USACH, en conformidad al Reglamento de Becas para Estudiantes de Postgrado USACH, Resolución N° 7307 del 04/08/2022.
- Las evaluaciones considerarán los antecedentes y trayectoria académica de los/as postulantes, que se encuentren informadas en el sitio web de postulación de la Vicerrectoría de Postgrado.



8. BENEFICIO DE LA BECA Y FALLO DEL CONCURSO

- La Vicerrectoría de Postgrado otorga becas de 50%, 75% y hasta 100% del arancel de cada semestre, todo en función de la disponibilidad presupuestaria y de los antecedentes académicos de el/la postulante a la beca. Este beneficio no exime de la obligación del pago de matrícula semestral.
- La Vicerrectoría de Postgrado informará acerca de la resolución de fallo y adjudicación del concurso, que será ratificada por resolución universitaria, haciendo llegar un listado con los/as estudiantes beneficiados/as y/o rechazados/as a los/as Vicedecanos/as de Investigación y Postgrado y Directores/as de cada Programa, quienes le comunicarán formalmente a los/as postulantes.
- Para efecto de mantener vigente su compromiso con la Universidad, el/la becario/a deberá firmar un pagaré que cubra todo el período que duren sus estudios a contar de la recepción de su beca.
- En caso de que el/la becario/a obtenga otra beca o aporte equivalente a la Beca de Doctorado o Magíster, deberá informar en un plazo no superior a 10 días hábiles a la Vicerrectoría de Postgrado, la que determinará compatibilidades, pudiendo darse el caso de suspensión o reducción de la beca, e incluso anulación de la beca con las consecuencias legales correspondientes.
- Los becarios/as podrán realizar labores remuneradas con un máximo de 12 horas cronológicas dentro o fuera de la Universidad. Cualquier situación que exceda el tiempo estipulado debe ser informado a la Vicerrectoría de Postgrado para ser evaluado ya que puede influir en la progresión académica del estudiante.

9. RESPONSABILIDADES DE EL/LA BECARIO/A

- Para mantener la beca, los/as becarios/as deberán mantener un desempeño académico de excelencia con nota igual o superior a 5.0 y/o labores destacadas en investigación, y una dedicación acorde a los requerimientos del Programa.
- Los/as becarios/as deberán elaborar una vez al año un **Informe de Rendimiento Académico** que deberá ser firmado por el/la Director/a del Programa. El Informe de Rendimiento Académico consignará: las asignaturas realizadas junto con su calificación, actividades de investigación y publicaciones (si correspondieran) junto con sus antecedentes, y las **Actividades de retribución de horas**, según lo establecido en la Resolución N°3162 del 25.08.2020. En el caso de Tesistas, se deberá elaborar el **Informe de Avance para Tesistas**, firmado por el/la Profesor/a Tutor/a o Guía.
- Es obligatorio que, anualmente durante el período de duración del Plan de Estudios, los/as becarios/as demuestren estar participando en los concursos de becas



externas a la Universidad de Santiago de Chile. El no hacerlo conlleva la suspensión de la beca.

- En caso de embarazo, las becarias podrán solicitar retiro temporal en Registro Curricular de su Facultad o Escuela, lo que debe ser informado a la Vicerrectoría de Postgrado. El retiro temporal podrá extenderse hasta por la duración máxima que establece la ley para licencias pre y postnatal.
- El tiempo empleado para su pre- y post-natal no se sumará al máximo de semestres de duración efectiva del Programa.

10. DIFUSIÓN DE LA BECA

Las bases y Formulario de Postulación estarán disponibles a partir del **22 de agosto de 2024** en el sitio Web: <https://postgrado.usach.cl/es/tipos-de-becas/becas-internas> (Becas Internas - Vicerrectoría de Postgrado) y en las Secretarías de cada Programa.

11. DURACIÓN DE LA BECA

La Beca de Arancel se concederá durante la duración del programa, hasta por un máximo de 4 años contados desde la fecha de ingreso de el/la becario/a al Programa de Doctorado y 2 años en el caso de Magíster exceptuando programas cuya duración sea de 2 años y medio.

12. RENOVACIÓN DE LA BECA DE ARANCEL

- Los y las estudiantes que ingresan en el segundo semestre deben renovar ~~en el~~ a inicios del primer semestre del año siguiente y de ahí en adelante de forma anual.
- La renovación anual de la Beca de Arancel estará sujeta a la entrega la presentación de un formulario que indique:
 - a) **Avance para Tesistas**, firmado por el/la Profesor/a Tutor/a o Guía.
 - b) **Actividades de retribución de horas**, con el cumplimiento de horas de apoyo a actividades académicas de acuerdo a la normativa vigente. (Retribución de cuatro horas pedagógicas).
 - c) **Documento que certifique la participación a becas externas a la Universidad** (si corresponde).
 - d) **Constancia de Progresión Académica**: Documento que emite el Director del Programa indicando el avance del alumno en el programa
 - e) **Rendimiento Académico**, incluyendo las asignaturas realizadas junto con su calificación y adjuntando documento emitido por Registro curricular o por el programa.



- Estos informes, debidamente firmados por el/la Directora/a del Programa respectivo, deberán ser enviados para la renovación de la beca a la Vicerrectoría de Postgrado, vía conducto administrativo.
- El porcentaje de renovación de las becas, otorgado por la Vicerrectoría de Postgrado, estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año correspondiente.
- Los/as alumnos/as que se adjudiquen una beca podrán, como máximo, realizar un retiro temporal o postergación a partir de su segundo semestre de estudios. Para mantener la beca en el semestre siguiente, el retiro temporal debe estar debidamente justificado y formalizado a través de Registro Curricular de su respectiva Facultad, Escuela o Instituto.
- Si el/la estudiante tiene una actividad académica reprobada y, además, su promedio semestral es menor a 4.0, perderá automáticamente su beca. Sin embargo, podrá renovar su beca si dentro de estas actividades tiene una asignatura reprobada pero su promedio es 5.0 o superior.

13. SITUACIONES NO CONTEMPLADAS

Toda situación especial no contemplada en estas bases será resuelta de acuerdo con antecedentes verificables, por la Rectoría, considerando un informe de la Vicerrectoría de Postgrado.

MAYOR INFORMACIÓN:

E-mail: becas.postgrado@usach.cl